**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con treienta minutos del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0037-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de la **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 29 de marzo, en la cual requiere “fotocopia simple y en USB de Permiso y estudio de construcción de la Plaza Zacamil u otro tramite de Permiso o autorización frente a Centro Comercial Zacamil”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento a los departamentos de Uso de Suelo y de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de ambas jefaturas, informando que, de acuerdo a la información que proporcionó el usuario, vía teléfono y conforme a solicitud, el inmueble se encuentra ubicado en el costado Nor-Poniente de la intersección de la Calle a Zacamil y la 29ª Avenida Norte.

Por tanto, habiéndose constatado que en dicho inmueble se han ejecutado obras de mantenimiento por parte de la Municipalidad de Mejicanos, las cuales, de conformidad al Artículo VIII.4 del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, no requieren de estudios técnicos, ni de Permiso de Construcción que esta Oficina deba autorizar. Por lo que no cuenta con tramites en esta Oficina.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y el Artículo 56 literal c) del Reglamento el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** requerida por la **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, relativos a Permiso y estudio de construcción de la Plaza Zacamil u otro tramite de Permiso o autorización frente a Centro Comercial Zacamil, ya que, de acuerdo a la información que proporcionó, vía teléfono y conforme a solicitud, el inmueble se encuentra ubicado en el costado Nor-Poniente de la intersección de la Calle a Zacamil y la 29ª Avenida Norte y habiéndose constatado que en dicho inmueble se han ejecutado obras de mantenimiento por parte de la Municipalidad de Mejicanos, las cuales, de conformidad al Artículo VIII.4 del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, no requieren de estudios técnicos, ni de Permiso de Construcción que esta Oficina deba autorizar. Por tanto, lo solicitado es inexistente, no pudiendo proporcionar la información y documentación requerida.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información